

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

21

0001467

RESOLUCION No. 93-2-2-1

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE

LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de abril de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Iama Costales la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C.LTDA. "en liquidación";

QUE el señor Ab. Luis Angel Guzmán Pérez, en su calidad de liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Enrique Estarellas Velásquez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No. 50-14-DISLIU-93-492 del 14 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C.LTDA. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES, dividido en cuatrocientas cincuenta nuevas participaciones de un mil suques cada una; y c) La reforma del estatuto constante en la indicada escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. - Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil anote al margen de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del

P

JSA

Foja 2 de 2

0001467

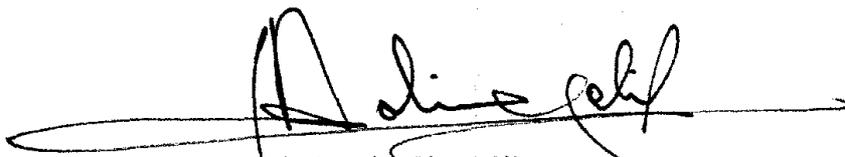
RESOLUCION No. 95-2-2-1-

INMOBILIARIA ADUM-CHEBRAUI C.LTDA. "en liquidación"

Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, 12 1 JUN 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/chm.-
Exp. N24034-77

J

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.490 a 14.492, Número 5.200 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.348 del Repertorio. Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.868 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete; a foja 33.401 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i seis; y, al margen del Nombramiento de Liquidador, a foja 42.958 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i uno de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

